



Buenos Aires, *11* de septiembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 918/2013**

**VISTO**

La Res. Pres. N° 734/2013, la Actuación CM N° 17454/2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución referida en el Visto se creó un (1) cargo de Secretario Privado en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas afectado a la Unidad Juez de cada dependencia, con nivel salarial equivalente a Oficial.

Que en la misma resolución se encomendó a los titulares de los juzgados elevar a esta Presidencia la propuesta de cobertura del cargo creado.

Que por actuación N° 17454/2013, la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, propuso la designación de la agente María Daniela Biau Cristaldo (Legajo N° 3545) para la cobertura del cargo creado, señalando no obstante que dicha agente comenzará a ocupar efectivamente el cargo una vez que finalice su promoción interina en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el mismo juzgado, dispuesta por Res. Pres N° 790/2013.

Que la Dirección de Recursos Humanos tomó la intervención de su competencia mediante el Dictamen RRLL/OD N° 276/2013.

Que corresponde recordar que mediante sucesivas modificaciones a los Reglamentos Internos, como así también mediante el dictado de la Resolución CM N° 43/2009, se delegó en la Presidencia del Consejo y en la ahora Dirección General de Factor Humano, la resolución de determinados actos administrativos vinculados al personal de este Poder Judicial.

Que dicho esquema de delegaciones en la Presidencia del organismo fue profundizado por Resolución CM N° 1046/11, y comprende actualmente "*...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente*" (conf. Artículo 1°)

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado en la actuación de referencia es del resorte de la Presidencia de este Consejo.



Que cabe señalar que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para solventar la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

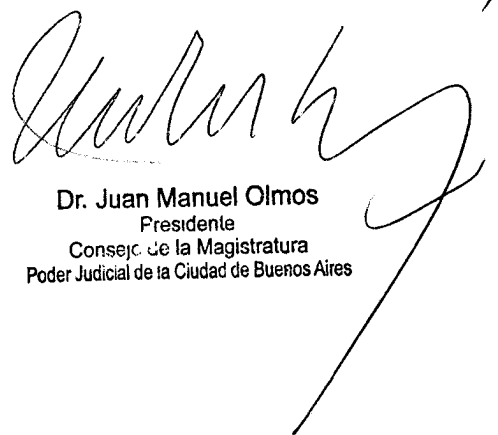
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente María Daniela Biau Cristaldo (Legajo N° 3545) en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos, a partir de la fecha en que finalice la promoción interina dispuesta por Resolución de Presidencia N° 790/2013.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 918 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires